



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CONV-004 – 2024

OBJETO ES “ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”.

Entre los suscritos MERLY MILETH VIANA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 33.227.617, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de SAN JACINTO BOLÍVAR, elegida por votación popular, cargo en el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por una parte y por la otra, FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA, identificada con Nit. 900.751.241 - 5, representada legalmente por NORMA JUDITH CERPA MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 33.107.398, actuando en calidad de Contratista, hemos convenido por intermedio de la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar el Contrato antes citado, suscrito entre las partes y aprobado en la plataforma SECOP II, el día seis (06) mayo de 2024, cuyo objeto consistió en: “ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término legal, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que es deber de los supervisores coordinar el proceso de liquidación del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
COOPERANTE:	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA
NIT:	900.751.241 - 5
REPRESENTANTE LEGAL:	NORMA JUDITH CERPA MEZA
C.C.	33.107.398
DIRECCIÓN:	CRA 31B 59 86 BRR SAN ANTONIO- CARTAGENA, COL
TELEFONO:	3008038311
CORREO ELECTRONICO:	regicerpa@hotmail.com

4. CONDICIONES CONTRACTUALES	
MODALIDAD:	CONVENIO
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACION Y/O COOPERACION
CONTRATO No.	CONV – 004 – 2024
OBJETO:	“ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”.
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA QUE SE CUMPLA A CABALIDD CON EL SERVICIO CONTRATADO
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE MAYO DE 2024.
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL	\$727.171.428



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CONV-004 – 2024

VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$727.171.428
APORTE DEL MUNICIPIO	\$509.020.000
APORTES DEL COOPERANTE	\$218.151.428
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JORGE MARIO VERGARA CASTRO

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL			
DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024040501	05/04/2024	\$ 509.020.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024050903	09/05/2024	\$ 509.020.000

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según certificados de supervisión suscritos por el secretario de Desarrollo Social Municipal, y la revisión que se realizó en el software implementado por la Administración Municipal, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones del contrato CONV – 004 – 2024, encontrando la publicación por parte del contratista de 1 informe de ejecución con sus respectivos anexos, conforme al parágrafo primero de la cláusula tercera.

Revisión	Detalle	Fecha	Observaciones	Mes	Por. Social	Valor	Pres. Actual	
18-08-2024	08-08-2024	18-08-2024	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO	8	377.300	152.706.000.00	Impresión de Documentos (Fin de Proceso)	
19-09-2024	19-09-2024	19-09-2024	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE	9	377.300	80.000.000.00	Impresión de Documentos (Fin de Proceso)	
05-11-2024	11-09-2024	05-11-2024	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE	11	377.300	155.870.715.00	Impresión de Documentos (Fin de Proceso)	
30-11-2024	21-11-2024	30-11-2024	SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE	11	377.300	72.717.142.00	Impresión de Documentos (Fin de Proceso)	
30-12-2024	01-12-2024	30-12-2024	SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE	12	377.300	72.717.142.00	Impresión de Documentos (Fin de Proceso)	
				Total:		509.020.000.00		

7. BALANCE FINANCIERO

En la cláusula tercera del contrato se estableció lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima en la suma de **\$727.171.428** del cual **EL MUNICIPIO** aportará el Setenta por ciento (70%) del valor total de convenio, que corresponde a la suma de **\$509.020.000** Por su parte, la **FUNDACIÓN** aportará el Treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de **\$218.151.428** desembolsado de la siguiente forma: **EL MUNICIPIO** hará un primer desembolso correspondiente al 30% del valor aportado por el municipio es decir **\$152.706.000**, una vez se perfeccione el contrato y se expida el respectivo registro presupuestal y se aprueben las respectivas pólizas, y el 70% restante se desembolsara de manera proporcional de acuerdo al estado de avances del objeto del convenio previa certificación del supervisor, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), la cual se acreditara con certificación expedida por el representante legal de la respectiva ESAL, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Con fundamento en los informes de supervisión presentados por el **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, designado para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales se generaron los siguientes movimientos económicos y financieros con cargo a las imputaciones presupuestales existentes. El Contratista, presentó las siguientes facturas:

Colombia, Departamento de Bolívar, Municipio de San Jacinto.
Dirección: Calle 22 Numero 39-30, Barrio Centro. Código Postal 132030
Despacho Alcalde: 3233158723
Alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co - Contactenos@sanjacinto-bolivar.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CONV-004 – 2024

No. de Factura	No. Acta	Valor facturado	Amortización anticipo	Valor pagado	Estado
No. FEV 313	Primer desembolso	\$ 152.706.000	N/A	\$ 152.706.000	PAGADO
No. FEV 314	Informe Parcial N. 1	\$80.000.000	N/A	\$80.000.000	PAGADO
No. FEV 315	Informe Parcial N. 2	\$130.879.715	N/A	\$130.879.715	PAGADO
No. FEV 316	Informe Parcial N. 3	\$ 72.717.142	N/A	\$72.717.142	PAGADO
No. FEV 317	Informe Final	\$72.717.285	N/A	\$72.717.143	PAGADO

8. BALANCE ECONOMICO:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 727.171.428
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 727.171.428
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	\$509.020.000
VALOR PORTADO POR EL COOPERANTE	\$218.151.428
VALOR PAGADO	\$ 509.020.000
VALOR ANTICIPO	\$152.706.000
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

9. GARANTÍAS

Nº DEL CONVENIO	CONV – 004 – 2024
OBJETO DEL CONTRATO	“ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”.
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL EDIFICANDO VIDA*
NIT	900.751.241 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	NORMA JUDITH CERPA MEZA
C.C.	33.107.398
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO SECOP II	06 DE MAYO DE 2024
POLÍZAS SOLICITADAS	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar Vigente por el termino de ejecución del convenio y cuatro (04) meses esta de conformidad con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo. CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas clausula penal pecuniaria y demás sanciones,



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CONV-004 – 2024

	deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalentes al quince por ciento (15%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV y su vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO. La Entidad Estatal determinar el valor de esta garantía en el cinco por ciento (5%) y el plazo de la garantía teniendo en cuenta el tiempo del contrato y cuatro meses más; de conformidad con el Decreto 1510 de 2013
--	--

Fuente: Contrato N° CONV – 004 – 2024

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85 –			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Buen manejo del anticipo	06/05/2024	30/04/2025	\$152.706.000,00
Cumplimiento de contrato	06/05/2024	30/04/2025	\$72.717.142,80
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	06/05/2024	31/12/2027	\$109.075.714,20
Calidad del Servicio	06/05/2024	30/04/2025	\$36.358.571,40
TOTAL, ASEGURADO			\$370.857.428,40

Fuente: Póliza N° 75-44-101137272

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S. A.			
PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
• Predios labores y operaciones	06/05/2024	30/04/2025	\$ 260.000.000
TOTAL, ASEGURADO			\$260.000.000

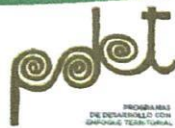
El supervisor deja constancia que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje), en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El contratista cumplió con el objeto del contrato y las actividades específicas estipuladas en el mismo; por lo tanto, las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. CONV – 004 - 2024, cuyo objeto es: “ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ESTRATEGIAS LUDICO RECREATIVAS, PSICOSOCIAL, NUTRICIÓN, DEPORTE, LABOR TERAPIA, ATENCIÓN BASICA EN SALUD A 150 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el contrato CONV – 004 – 2024, así:



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO CONTRACTUAL CONV-004 – 2024

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 727.171.428
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$ 727.171.428
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	\$509.020.000
VALOR PORTADO POR EL COOPERANTE	\$218.151.428
VALOR PAGADO	\$ 509.020.000
VALOR ANTICIPO	\$152.706.000
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

SEGUNDO: Con la firma de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato No. CONV – 004 – 2024.

Para constancia se firma en San Jacinto Bolívar, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por los que en ella intervinieron.

CONTRATANTE:

MERLY MILETH VIANA PEREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

CONTRATISTA

NORMA JUDITH CERPA MEZA
C.C. No. 33.107.398
R.L FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDA
NIT. No. 900.751.241-5

PROYECTO,

MARIA ANGELICA MEDINA MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO EN AREA DE CONTRATACION